ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA

TRABAJADORA SOCIAL
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR

Especialista en Educación y Orientación Familiar, Trabajadora Social. Con experiencia en coordinación de equipos de trabajo, manejo de grupo y comunidad; diseño y ejecución de piezas pedagógicas y lúdicas con sentido humanista; dinamización de programas y proyectos de promoción y prevención, realización de encuentros vivenciales, activación de redes interinstitucionales, asesoría e intervención individual y familiar; presentación de informes de gestión, diligenciamiento de formatos, elaboración y manejo de propuestas y proyectos formativos.
Cuento con habilidades ofimáticas, iniciativa, compromiso, innovación, planificación y organización; con el propósito de aprender, desaprender y aprender en búsqueda de adquirir nuevos conocimientos aplicables al cambio y la transformación social.

EDUCACIÓN

- Centro Educativo de Nuestra Señora de la Paz.
 Bachiller Académico con énfasis en Educación - 2004

- Corporación Universitaria Minuto de Dios.
 Trabajadora Social – 2013.

- Fundación Universitaria Monserrate
 Especialización en Educación y Orientación Familiar - 2019

CURSOS Y OTROS ESTUDIOS

- Certificación de discapacidad y el registro para localización y caracterización de las personas con discapacidad – Sena - diciembre 2020.

- Curso taller protocolo de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual – GESCONS - septiembre de 2020.

- Fundación Plan - Participación en curso de 40 horas para el fortalecimiento de la calidad en la implementación de la política de cero a siempre - noviembre de 2016.

- Diplomado en Gestión Social Integral- Politécnico de occidente - Bogotá D.C - agosto de 2013.

- Diplomado de Atención Psicosocial a Familias y Parejas - Universidad Minuto de Dios Soacha - junio de 2012.

Anngye Carolina Ramos Carranza

3202411518

Diagonal 68 D 70c 31

anngye87@hotmail.com

SOFWARE

- Word
- Excel
- Power point
- Canva
- Publisher

COMPETENCIAS

- Manejo de herramientas ofimáticas
- Excelente manejo de equipos de trabajo.
- Redacción de textos
- Diseño de piezas comunicativas
- Trabajo en equipo

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consorcio Mia GP
Secretaría de Educación del Distrito
Profesional Social de Obra
Enero de 2023 – enero de 2024
Tiempo laborado: 1 año

Funciones:

- Prestar servicios profesionales al componente social, de la obra de construcción de la Secretaría de Educación del Distrito en la localidad de Suba.

- Gestionar e implementar el Plan de Gestión Social en el desarrollo de cinco programas, para la ejecución de la obra de construcción de la planta física del colegio Distrital Lombardía.

- Divulgar información que se lleva a cabo en el proyecto constructivo, a través del diseño de piezas comunicativas, para dar a conocer a la comunidad en general las actividades sociales desarrolladas durante la terminación de la plata física.

- Hacer levantamiento de actas de vecindad de inicio y final.

- Implementar Puntos Satélites de Información para informar a los actores públicos y privados sobre los procesos referentes al desarrollo de la obra.

- Recibir y dar trámite a las solicitudes como peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS que presente la comunidad.

- Conformar el comité de participación ciudadana vinculando actores sociales y comunitarios, para la verificación de los procesos y las acciones a desarrollar del contratista de obra. Así mismo, organizar la reunión de inicio, mensual, de avance y final, para dar información oportuna y veraz sobre el avance de obra en cada uno de los componentes.

- Desarrollar el programa de educación y sostenibilidad, para reconocimiento y apropiación del bien público.

- Realizar reuniones informativas y de comité de participación ciudadana

- Realización de informes mensuales e informe final.

Logros

Ejecución del Plan de Gestión Social y diseño de piezas comunicativas.

Jefe inmediato

Gustavo González

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo
Asesora psicosocial
Octubre de 2021 – julio de 2022
Tiempo laborado: 10 meses

Funciones:

- Brindar capacitación y asistencia técnica a los profesionales que hacen parte de las Unidades de Acompañamiento Familiar Urbano.

- Adaptar y socializar las metodologías y materiales psicopedagógicos establecidos por el ICBF, para desarrollar las visitas domiciliarias y encuentros familiares y comunitarioscon enfoque diferencial, y realizar acompañamiento a los profesionales psicosociales para su implementación.

- Realizar la gestión de casos remitidos con especial acompañamiento, para efectuar estrategias de intervención que potencialicen el acompañamiento del profesional a la familia.

- Realizar seguimiento al avance del Plan Familiar de las familias identificadas con problemáticas más críticas y que tengan mayores necesidades de acompañamiento familiar.

- Asignar y redistribuir las familias a los profesionales de la Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano según el diagnóstico, las necesidades identificadas en las familias y las fortalezas del profesional de acompañamiento.

- Verificar el reparto del material pedagógico a los profesionales para la atención a las Familias

Logros:

Coordinación de grupos, liderazgo, diseño de piezas pedagógicas, habilidad en el manejo de herramientas ofimáticas

Jefe inmediato:

Sandra Zenaida González

Corporación Infancia y Desarrollo
Profesional de Acompañamiento Familiar
Agosto de 2020 hasta noviembre de 2020
Tiempo laborado: 3 meses

Funciones:

- Prestar servicios profesionales en la Corporación Infancia y Desarrollo, en el proyecto Mi Familia Bogotá ICBF en la localidad Engativá
- Realizar procesos de facilitación y aprendizaje por medio de visitas en modalidad virtual y encuentros grupales con familias focalizadas y vinculadas a su unidad de acompañamiento familiar.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

- Construir junto con las familias el plan familiar, teniendo en cuenta los instrumentos de caracterización de manera simultánea, dinámica y complementaria.

- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.

Logros:

Desarrollé juegos interactivos lúdico-pedagógicos en digital, para los encuentros grupales.

Jefe Inmediato:

Déniz Chinchilla.

Grupo IS Colombia
Formadora Pedagógica
Febrero de 2019 hasta agosto de 2019
Tiempo laborado: 6 meses

Funciones:

- Prestar servicios profesionales en Transmilenio S.A en el proyecto anti-evasión y otras infracciones, capacitando a infractores por el código de policía Nacional y de Convivencia, para conmutar las multas tipo 1 y 2, a través de las habilidades sociales de empatía, planeación y negociación, por medio de la metodología de teatro improvisado.
- Realizar caracterización de infractores, de acuerdo con orientaciones técnicas dadas por coordinación pedagógica
- Elaboración de bitácora de aprendizajes, para registrar logros y aspectos por mejorar
- Elaboración de informe mensual donde se registra los procesos de capacitación.
- Realizar acciones grupales dirigidas a usuarios de Transmilenio que den cuenta de la cultura ciudadana.

Logros:

- Desarrollé propuesta y acciones pedagógicas para reducir la evasión de pago de pasaje
 Conocimiento de la normatividad del código de policía nacional y de convivencia.
- Articulé con la policía nacional por medio de campañas de prevención y promoción, para reducir comportamientos contrarios al código de policía nacional.

Jefe inmediato:

Edna Torres

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Asociación Profesionales de Colombia
Facilitadora pedagógica
Enero de 2018 hasta julio de 2018
Tiempo laborado: 6 meses

Funciones:

- Prestar servicios profesionales a la estrategia Construyendo Juntos entornos protectores de ICBF, en la promoción de derechos de la infancia y adolescencia por medio de encuentros vivenciales con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes en un mismo espacio de formación en colegios públicos y privados de la localidad de Bosa.

- Realizar encuentros vivenciales abordando cinco módulos temáticos de: Análisis del contexto, lo que debemos saber sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, participación y ciudadanía, vinculación afectiva

- Participar en mesas intersectoriales de la localidad de Bosa

- Gestionar y articular de redes interinstitucionales

- Realizar de caracterización socio familiar
- Realizar informes mixtos.

Logros:

Realicé propuesta transversal en la Institución Educativa Distrital Nuevo Chile, abordando temática de violencias escolares, a través de un circuito interactivo, donde había varias estaciones enfocadas en el juego

Jefe inmediato:

Solangie Silva

Asociación Profesionales de Colombia
Agente Educativo
mayo de 2017 a diciembre de 2017
Tiempo laborado: 7 meses

Funciones:

- Prestar servicios profesionales en la modalidad Familias con Bienestar para la Paz delCBF, con primera infancia y familias del territorio de la localidad Santafé y la Candelaria
- Realizar encuentros grupales en los temas de concordia entre géneros, hábitos saludables en familia, sexualidad placentera, responsable y sana, y ciudadanía en familia.
- Coordinación interinstitucional.
- Realizar asesoría y seguimiento a casos por medio de visitas domiciliarias. Realizar evaluación de procesos
- Realizar caracterización social
- Realizar informe interinstitucional.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Logros:

- Realicé metodologías lúdico-participativas para los encuentros grupales

- Desarrollé fortalecimiento a iniciativas comunitarias en la emisora Mariana de la localidad Santa fe, dando a conocer la modalidad e invitando a la comunidad a participar de temas de prevención educativa familiar.

Jefe inmediato:

Eliana Moreno

J.A Zabala & Consultores Asociados S.A.S – Red Unidos
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)
Cogestora Social
Febrero de 2012 hasta octubre de 2013
Octubre de 2013 hasta julio de 2015
Tiempo laborado: 3 años 5 meses

Funciones:

- Prestar servicios profesionales como cogestora social profesional en el municipio deSoacha en la comuna 4 de cazucá.
- Realizar visitas domiciliarias a través de un acompañamiento familiar y comunitario alas familias vinculadas a la Estrategia de la Red Unidos, las cuales se caracterizan por su condición de población desplazada y clasificada Sisbén nivel 1
- Realizar acompañamiento familiar y comunitario en campo, y aplicar la metodologíade acompañamiento establecida por la Red Unidos.
- Gestionar oferta interinstitucional local para que las familias participen de la misma yse vinculen según sus necesidades
- Servir de enlace entre las necesidades identificadas por las familias y la oferta social, local y municipal.
- Abordar temáticas de problemáticas sociales con las familias, como embarazo enadolescentes, consumo de spa, violencia intrafamiliar y abuso sexual.

Logros:

Fortalecimiento de liderazgo, trabajo en equipo y coordinación de grupo de trabajo.
Incentivé el interés y compromiso de las familias vinculadas a la Red Unidos para potencializar pilares como corresponsabilidad y autogestión, asimismo a reconocer y superar las trampas de la pobreza.

Jefe Inmediato:

Nicolás Rico

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Anngye Carolina Ramos Carranza
CC. 1024477143

Referencias

Erika Paola Salamanca
Psicóloga Clínica
Teléfono: 3203300774
Bogotá D.C

Marcela Rodríguez
Licenciada en Química
Teléfono: 3045306116
Bogotá D.C

Eliana María Ramírez
Licenciada en Lengua Castellana
Teléfono: 313 8218739
Bogotá D.C

Wendy Ramos
Trabajadora Social
Teléfono: 3197093742
Bogotá D.C

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Anngye Carolina Ramos Carranza

C.C. No. 1.024.477.143

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Cundinamarca

COMO NOTARIO CINCUENTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 JUN. 2013

JUAN FRANCISCO ESCALONA CASTIBLA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12343 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 833 del Libro de Registro No. 003
Bogotá, 28 de Abril de 2013.
No. 15394

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Resolución de Personería Jurídica 1381 del 3 de febrero de 1983 Vigilada MINEDUCACIÓN

El Rector de la Fundación Universitaria Monserrate –UNIMONSERRATE– con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Anngye Carolina Ramos Carranza

C.C. No. 1.024.477.143 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, le otorga, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

Especialista en Educación y Orientación Familiar

En constancia se expide, firma y sella el presente diploma en
Bogotá, D. C. el día 29 de Noviembre de 2019.

Rectoría Decanatura Secretaría General

REGISTRO INSTITUCIONAL
Reconócese este título para todos los efectos legales.
Bogotá, D.C. 29 de Noviembre de 2019
Registrado en el folio 10087 del libro 1

15891

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Profesionales De Colombia

NIT 830.107.985-1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA HACE CONSTAR

Que revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en el área de Contratación del año 2018, se establece que el (a) señor (a) **ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1.024.477.143**, suscribió contrato por LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO con la Asociación Profesionales de Colombia, para el periodo comprendido entre **23 de enero de 2018 al 22 de julio de 2018** ocupando el cargo de **FACILITADOR - Programa Entornos Protectores** con las siguientes obligaciones:

1. Liderar, implementar y desarrollar los módulos temáticos en las 7 sesiones de formación, identificadas en el Manual Operativo.
2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la modalidad.
3. Implementar la metodología establecida en los módulos temáticos de la Estrategia en los territorios asignados.
4. Diligenciar los formatos que sean suministrados por la supervisión del contrato durante las sesiones de formación.
5. Levantar alertas inmediatas al Coordinador, cuando se presente alguna anomalía en el desarrollo de las sesiones de formación.
6. Presentar al Coordinador informe semanal sobre el estado de la implementación de las sesiones de formación.
7. Levantar alertas inmediatas al Coordinador en los casos de posible vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de acuerdo con el anexo técnico y teniendo en cuenta las rutas de acción presentes en las instituciones educativas.
8. Activar las rutas de atención para el restablecimiento de los derechos inobservados, amenazados o vulnerados de los niños, niñas y adolescentes participantes.
9. Orientar a las familias frente al manejo de redes institucionales o comunitarias territoriales.
10. Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos).
11. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los beneficiarios que surjan en el desarrollo de las sesiones.
12. Complementar la metodología sugerida de los módulos de manera dinámica que permita la apropiación de los contenidos de acuerdo a la dinámica territorial.
13. Dar a conocer la Estrategia a los diferentes actores territoriales tales como: Secretarias de Educación, Instituciones Educativas, Alcaldías, Gobernaciones, entre otros y definir espacios para su respectivo desarrollo en los territorios focalizados.
14. Comunicar de manera frecuente a los Coordinadores los principales logros alcanzados o dificultades enfrentadas, en caso de que puedan alterar el desarrollo de lo programado y proponer acciones de mejora.
15. Permanecer en la zona en donde opera la Estrategia.
16. Gestionar, articular y activar las ofertas interinstitucionales del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
17. Diligenciar los diferentes formatos y anexos establecidos en la Estrategia.
18. Hacer la entrega de refrigerios a cada uno de los participantes de la Estrategia en cada uno de las sesiones de formación.
19. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
20. Participar en los concejos de política social y mesas de infancia y adolescencia cuando sea requerido.
21. Cumplir con las demás relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma.

Sede Administrativa Calle 95 N° 68 F 24 Barrio La Alborada
Teléfono 4742288- 6244700 - 3108774707 - 3003701592
Sucursal Cll.57 sur No 104-22 Bosa Santafé
Teléfonos 7741739 – 7534620
Apdecolombia09@yahoo.es
www.apdecolombia.com

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

NIT 830.107.985-1

22. Verificar y dar cumplimiento a los productos establecidos en el contrato firmado entre el ICBF y la ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA.

Así mismo dentro de la dinámica del programa desarrollo actividades como líder de territorio con las siguientes funciones:

1. Liderar y hacer seguimiento al ejercicio de los grupos conformados de guardianes del tesoro para dar cumplimiento al proceso. En este ejercicio debe:

- Revisar las oportunidados de mejora que plantean los guardianes del tesoro para consolidar las generalidades.
- Coordinar reuniones en el ICBF - Regional donde los participantes de guardianes del tesoro expondrán las oportunidades de mejora encontradas y así generar un diálogo de saberes entre ICBF - APC y los participantes invitados.
- Desarrollar documento final donde se evidencie el proceso que se llevó a cabo en guardianes del tesoro.

2. Hacer seguimiento a la propuesta transversal y fortalecimiento de redes comunitarias que se desarrollaron en las localidades. En este ejercicio debe:

- Socializar con los facilitadores en el grupo de estudio la línea de acciones que se debe implementar para la finalización de estos procesos.
- Leer los informes que realizarán los facilitadores para hacer una consolidación de informe general sobre las acciones transversales.

3. Realizar acompañamiento a las localidades seleccionadas estratégicamente para evaluar el proceso de los facilitadores. Para esto debe pasar un reporte semanal sobre las evaluaciones desarrolladas.

4. Acompañar el proceso de entrevistas a los actores del proceso que se realizará para la elaboración de material audiovisual que se deja como insumo para el evento de cierre.

5. Apoyar el proceso de planeación de cierre zonal

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de octubre de 2018.

NIDIA ESPERANZA QUIROZ MANRIQUE
Directora Administrativa

Sede Administrativa Calle 95 N° 68 F 24 Barrio La Alborada
Teléfono 4742288- 6244700 - 3108774707 - 3003701592
Sucursal Cll.57 sur No 104-22 Bosa Santafé
Teléfonos 7741739 – 7534620
Apdecolombia09@yahoo.es
www.apdecolombia.com

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EL CONSORCIO MIA GP, HACE CONSTAR QUE:

La señora **ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.024.477.143, estuvo vinculada en el Consorcio MIA GP, mediante un contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de Profesional Social de Obra, para la ejecución de obras de la terminación de la planta física del Colegio Distrital Lombardía ubicado en la localidad 11 de Suba del Distrito Capital de acuerdo con planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito mediante el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4025130, con fecha de inicio del 16 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2024, devengando honorarios mensuales con un valor de tres millones doscientes cincuenta mil pesos ($ 3.250.000 m/cte.)

Desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecutar el Plan de Gestión Social propuesto por el contratista de obra y aprobado por la firma interventora.

- Realizar las reuniones informativas y de comité de participación ciudadana de la ejecución de las obras a la comunidad en general.

- Recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y dar el trámite pertinente.

- Verificar la vinculación durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres para la vigencia 2021 es de 6,8%, para la vigencia 2022 es de 9,3 % y para la vigencia 2023 es de 13,8% (a partir del 1ro de junio) del personal profesional contratado para la ejecución del contrato, sean mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

- Diseñar y ejecutar el plan pedagógico de acciones adecuadas de prevención de accidentes y plan de emergencias, y socializar de forma clara y oportuna a todos los integrantes de la comunidad habitantes de la zona de influencia del proyecto.

- Participar en los levantamientos de las actas de vecindad y las vías aledañas del proyecto constructivo.

- Realizar y entregar los informes del componente social en el marco del Plan de Gestión Social propuesto por el contratista de obra.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C, el 16 de enero de 2024.

Cordialmente,

Mateo Lozardo V.

C.C 1.020.791.796 Bogotá
Representante legal
CONSORCIO MIA GP

Carrera 8 No.12-21 Oficina 1201 Bogotá - Telefax: 313 3876020
E-mail: Consorciomiagplombardia@gmail.com

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**CERTIFICADO**	**FO-GH-10-02-00**
		FUMD: 31/05/2022

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID
CERTIFICA

Que**, ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 1024477143** , estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No.CID-PDS-2021-1065 , desempeñando el rol de **ASESOR PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MI FAMILIA 1100894 -2021", con** fecha de inicio del **1 de octubre de 2021 hasta** el **30 de julio de 2022,** devengando honorarios mensuales con valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.995.336)**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Apoyar la formulación e implementación de acciones con el Asesor Pedagógico y los Profesionales de las *UAFY y UAFC*, para socializar la Modalidad ***Mi Familia*** a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
- Apoyar la formulación del Plan Operativo de la modalidad, con enfoque territorial y diferencial.
- Adaptar y socializar la metodología para el desarrollo de las visitas domiciliarias (acciones de facilitación) y encuentros grupales conforme a los documentos, guías, documentos técnicos y lineamientos establecidos por el ICBF.
- Organizar y liderar, conjuntamente con el asesor pedagógico, las estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad
- Apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento
- Planear la capacitación a los profesionales que conforman las UAFU y UAFC en lo concerniente con las acciones de facilitación desde un enfoque Psicosocial, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Asesorar, hacer seguimiento y evaluación a los procesos formativos para las acciones de facilitación (visitas domiciliarias) desde el enfoque psicosocial.
- Generar seguimiento y análisis de la gestión de oferta para el apoyo a los procesos de gestión que adelanten las UAFU y UAFC a su cargo.

Elaborado por: Alejandra Gil –Contratación
Fecha de elaboración: 30/07/2022
CID_GH_208_2022

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

- Realizar el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos desde el enfoque psicosocial de las familias con NNA que lo requieran de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Realizar en coordinación con los profesionales de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de julio de 2022.

FRANCY ALEJANDRA GIL MANRIQUE
Responsable de Gestión Humana

Elaborado por: Alejandra Gil –Contratación
Fecha de elaboración: 30/07/2022
CID_GH_208_2022

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 1024477143** expedida en BOGOTA, estuvo vinculado con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO** en el proyecto "MI FAMILIA BOGOTA ICBF - 11-1295--2019" desde el 06 de Agosto del 2020 hasta el 10 de Noviembre del 2020, percibiendo honorarios de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.813.611).

Desempeñando las siguientes actividades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias yComunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.

- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes defocalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Referente en atención a personas con discapacidad
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide certificación a los diez (10) días del mes de Noviembre del 2020.

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:34:50 horas del 23/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024477143,** Apellidos y Nombres **RAMOS CARRANZA ANNGYE CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Tiempo de Juego**, con NIT **900238123-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, **DIANA RODRÍGUEZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.991.369** de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO,** con NIT 900.238.123-5, en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **1.024.477.143** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** en conjunto las partes, se celebra el presente contrato de prestación de servicios de carácter civil, el cual se regirá por las normas de los Códigos Civil y de Comercio de la República de Colombia, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En virtud del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a prestar a **EL CONTRATANTE** por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales de **FORMADORA** de conformidad con el alcance de los servicios establecidos en el **Anexo 1.**

CLÁUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente Contrato establece un vínculo comercial entre **LA CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. En consecuencia, la prestación de los Servicios será suministrada por **LA CONTRATISTA** con total autonomía profesional, técnica, administrativa, operativa y financiera, sin que exista vínculo laboral alguno, ni grado de responsabilidad entre **LA CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE,** lo anterior por cuanto el contrato:

1. No constituye relación laboral alguna,
2. No contempla en sus cláusulas ningún elemento propio de los contratos de trabajo, y
3. No genera ningún tipo de obligación con relación a alguna carga salarial y/o prestacional que deba asumir **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses, contados a partir del trece (13) de agosto de 2024, hasta el 13 de diciembre del 2024. En caso de que las partes decidan prorrogar el presente contrato, el acuerdo sobre el nuevo plazo y demás condiciones deberá constar de manera previa, expresa, escrita y suscrita por las partes. El silencio de las partes no será señal de prórroga o renovación del plazo contractual.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El presente contrato será ejecutado en el territorio colombiano.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LA CONTRATISTA

1. Prestar integralmente el servicio objeto del presente Contrato, actuando con todos y cada uno de los deberes profesionales, responsabilidad, diligencia y seriedad.
2. Cumplir en forma idónea y oportuna con todas y cada una de las tareas, plazos, entregas, aspectos técnicos, etc. acordados entre las Partes y manteniendo la reserva de la información comunicada durante la ejecución del Contrato u otros contratos suscritos anteriormente entre las Partes.
3. Realizar las actividades derivadas de este Contrato en cumplimiento de la Ley Colombiana.
4. Cuidar la inviolabilidad de los bienes de propiedad intelectual del contratante y de sus aliados estratégicos, suministrados para la adecuada prestación de los Servicios (Software aplicativos) y obras, destinando la información únicamente para los fines contratados.

5. No manipular inadecuadamente o realizar operaciones no autorizadas sobre las bases de datos del **CONTRATANTE**.
6. A no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. A mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. A obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9. A mantener en forma confidencial y guardar con la debida reserva toda la información relativa al contrato que se celebre y a no revelar sus términos y condiciones técnicas a persona alguna, salvo autorización previa y escrita del contratante o autoridades competentes.
10. A no utilizar la información a su cargo o a cargo del **CONTRATANTE** de alguna manera que pueda resultar perjudicial para el **CONTRATANTE**.
11. A no permitir, solicitar y no asistir a otras entidades, personas o empresas revelando la información suministrada.
12. A no duplicar, imprimir o de cualquier forma reproducir cualquier información suministrada, excepto para el uso del presente contrato.
13. A leer y suscribir la política de protección a la infancia de Tiempo de Juego.
14. A apoyar eventos, festivales y demás acontecimientos de la Fundación.
15. A velar por el uso adecuado de la metodología en todas las actividades de la Fundación.
16. A asistir a las reuniones programadas por el equipo de trabajo.
17. A presentar a la Fundación y/o los cooperantes los informes acordados por el respectivo director o coordinador.
18. A velar por el cuidado y el uso adecuado de todos los implementos existentes, manteniéndolos en correcto orden.
19. A reportar al área psicosocial los casos de niños o niñas que se encuentren en riesgo de vulneración de derechos.
20. A ejecutar nuevamente todas las rectificaciones, verificaciones y modificaciones que se generen por información errada o por trabajos mal ejecutados en el marco de sus Servicios, aún hasta cuatro meses después de terminado el presente contrato.

Las Partes declaran que en el evento en que **LA CONTRATISTA** no presente a **EL CONTRATANTE** las certificaciones y/o comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, **EL CONTRATANTE** se abstendrá de realizar el pago de honorarios correspondiente. Las Partes declaran que este hecho es considerado como un incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales y en consecuencia, es una causal para que **EL CONTRATANTE** termine el Contrato de manera unilateral y en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna.

CLÁUSULA QUINTA. HONORARIOS El valor del presente contrato de prestación de servicios es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)** mensuales, suma que incluye todos los costos del servicio profesional contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios no incluyen los gastos adicionales no especificados en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios y de los gastos adicionales y/o de transporte que sean requeridos por **LA CONTRATISTA**, se realizará en la última semana del mes, previa la presentación del documento de cobro que **LA CONTRATISTA** hará a **EL CONTRATANTE** con siete días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago, junto con las facturas o soportes de los

gastos adicionales y/o de transporte incurridos por **LA CONTRATISTA,** así como con la constancia de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social.

PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA EL PAGO:

1. La presentación de Factura o Cuenta de Cobro debe cumplir con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre de **EL CONTRATANTE.**
2. Nombres y apellidos completos con el número de identificación.
3. Dirección, ciudad, y teléfonos, de **LA CONTRATISTA**
4. Especificar el concepto de cobro, con una breve descripción del mismo.
5. Presentar la certificación y/o cotizaciones expedidas por las entidades del sistema de seguridad social, donde conste que **LA CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2012, el Decreto 510 de 2003 y la ley 1562 de 2012, y demás normas que las adicionen, deroguen, modifiquen o complementen normas que LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar. Con todo, **EL CONTRATANTE** se abstendrá de realizar el pago solicitado si no cuenta con las certificaciones en mención debidamente diligenciadas y será causal de terminación unilateral del contrato, sin lugar a indemnización alguna, si se comprueba alguna forma de evasión en el pago de estos aportes y cotizaciones por parte de **LA CONTRATISTA.**
6. **LA CONTRATISTA** cancelará la seguridad social por la totalidad de la duración del contrato, por ende en el último mes anexará a la cuenta de cobro la planilla de seguridad social correspondiente al último mes de la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: RETENCIONES. EL CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato, al pago de los honorarios y demás gastos en los términos de la cláusula tercera anterior y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATOS. LA CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte, ni subcontratar la ejecución de este Contrato con persona alguna, salvo la autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**, toda vez que este Contrato se celebra teniendo en cuenta las condiciones de experiencia y profesionalismo de **LA CONTRATISTA.**

CLÁUSULA OCTAVA. VIGILANCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **LA CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA. Las Partes reconocen y aceptan la naturaleza privilegiada que caracteriza la información y los documentos que serán entregados por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del Contrato. Como consecuencia, reconocen que todo el material e información que llegue a su poder con motivo de la ejecución del mismo, constituye información y datos confidenciales, cuya revelación o utilización por parte de terceros puede ser perjudicial para **EL CONTRATANTE.** Por tanto, las Partes se obligan a mantener

dicho material e información en la más estricta reserva y confidencialidad. Las partes, sus representantes y/o agentes mantendrán en debida reserva y no divulgarán a terceros, ni utilizarán en forma no autorizada por la parte reveladora, la información que les haya sido revelada directa o indirectamente para la ejecución del Contrato, la cual es de propiedad exclusiva de la parte reveladora.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en esta cláusula estarán vigentes durante la duración del Contrato, y continuará de manera vitalicia, tras la terminación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: **LA CONTRATISTA** mediante el presente contrato cede al **CONTRATANTE** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, productos y metodologías, objeto del presente contrato de manera perpetua y sin limitación territorial alguna, es decir, dentro del ámbito internacional. En ese sentido, LA CONTRATISTA declara que dentro del valor del presente contrato se encuentra la correspondiente contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra objeto de contrato, la cual declara ser justa y equitativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LA CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a realizar las transformaciones o modificaciones que estime necesarias a la obra objeto de contrato para la corrección de errores o para adaptarla a las necesidades del **CONTRATANTE**. A su vez, **LA CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a retirar la obra objeto del contrato de circulación o suspender su utilización cuando la misma no satisfaga las necesidades del **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LA CONTRATISTA** saldrá al saneamiento y reembolsará al **CONTRATANTE** cualquier suma que hubiere pagado como consecuencia de la reivindicación que ejerza cualquier persona sobre la obra, de la falta de originalidad o por la vulneración de los derechos de autor de un tercero en que haya incurrido **LA CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. LA CONTRATISTA asegura y garantiza que todos los datos personales con ocasión del desarrollo del objeto de este Contrato han sido recolectados de acuerdo con los requisitos señalados en la regulación colombiana de protección de datos, y que, en ese sentido, éstas personas han dado su consentimiento previo, expreso e informado para transferir y/o transmitir su información personal a terceros, tales como **EL CONTRATANTE.**

LA CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** incluyendo la obligación de pagar todo monto en relación con cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula.

En el evento que **EL CONTRATANTE** llegare a transmitir datos personales a **LA CONTRATISTA** en calidad de encargado, **LA CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas aplicables. El tratamiento de los datos personales transmitidos por **EL CONTRATANTE** sólo podrá llevarse a cabo para las finalidades necesarias y conexas al desarrollo del objeto del presente Contrato.

Para estos efectos, **LA CONTRATISTA** en calidad de encargado deberá cumplir con las siguientes obligaciones: (i) dar aplicación a las obligaciones del **EL CONTRATANTE** previstas en la Política de Privacidad del mismo; (ii) implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas para salvaguardar la seguridad de los datos personales transmitidos e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (iii) no divulgar, revelar, ni permitir que se usen

los datos personales transmitidos con otra finalidad distinta del cumplimiento de las obligaciones bajo el presente Contrato; (iv) no revelar, comunicar o divulgar directa o indirectamente los datos personales transmitidos y guardar la confidencialidad de los mismos; (v) abstenerse de transmitir, transferir y/o subcontratar el tratamiento de los datos personales transmitidos sin previa autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE**; (vi) comunicar a **EL CONTRATANTE** de manera inmediata toda solicitud jurídicamente vinculante para divulgar los datos personales de los proveedores antes de revelarlos, así como cualquier acceso accidental o no autorizado; (vii) dar respuesta a las consultas de **EL CONTRATANTE** relacionadas con el tratamiento de los datos personales transmitidos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes. De igual modo, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de dar unilateralmente por terminado este contrato, sin necesidad de dar previo aviso a **LA CONTRATISTA** y sin que tal determinación implique el pago de indemnización alguna o incumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

1. Por la incapacidad técnica y profesional de **LA CONTRATISTA** a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales de **LA CONTRATISTA**.
3. Por el reiterado retraso o demora en la prestación de servicios objeto de este contrato.
4. Por actos o hechos de **LA CONTRATISTA**, o de personas bajo su responsabilidad, que puedan afectar el buen nombre de **EL CONTRATANTE**, ya sea relacionados o no con los servicios materia de este contrato.
5. Por violación a la ley o cualquier disposición normativa o reglamentaria que afecte la relación comercial de las PARTES.
6. Por faltar a la buena fe en la ejecución del presente contrato.
7. Por imposibilidad jurídica para desarrollar el presente contrato.
8. Por la cesión inconsulta que haga **LA CONTRATISTA** del presente contrato.
9. Por la disolución de cualquiera de las personas jurídicas que intervienen en el contrato.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá darse por terminado mediante decisión unilateral de **EL CONTRATANTE,** la cual deberá ser comunicada expresamente y por escrito a la otra parte, con un lapso no inferior de quince (15) días calendario de anticipación a la pretendida fecha de terminación, sin que tal determinación implique el pago de indemnización alguna o incumplimiento del contrato, siempre y cuando se notifique previamente por escrito y dentro del plazo señalado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES, SUPRESIONES O ADICIONES CONTRACTUALES. Las modificaciones, supresiones o adiciones al presente Contrato, previa la solicitud de cualquiera de Las Partes, requerirá de la aceptación expresa de la otra, mediante la suscripción de un escrito contentivo de la misma, el cual se anexará al presente Contrato y deberá ser suscrito por las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que a la finalización del contrato, se elaborará una liquidación de pagos de honorarios pendientes si los hubiere, con su correspondiente declaración de paz y salvo de las condiciones y naturaleza de la relación que se desarrollaba.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES: Para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, las partes registran contractualmente las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: Calle 26A # 13 - 97 of. 2001, Bogotá.
LA CONTRATISTA: Diagonal 68D # 70C - 31, Bogotá.

PARÁGRAFO. Los cambios de dirección o teléfono se comunicarán mediante correo electrónico al área de recursos humanos de la Fundación.

Para constancia de lo anterior se firma por **EL CONTRATANTE**, y por **LA CONTRATISTA** el 13 de agosto de 2024.

CONTRATANTE



DIANA RODRÍGUEZ URIBE
C.C. 52.991.369

CONTRATISTA



ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA
C.C. 1.024.477.143

ANEXO 1

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

A continuación, se enlistan los términos y condiciones que **LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta para prestar correctamente sus Servicios, en el marco del proyecto Entorno Educativos Inspiradores:**

1. Dirigir los centros de interés designados implementando la metodología creada para el proyecto.
2. Implementar dos encuentros semanales con los grupos de participantes según entornos designados por la coordinación del proyecto.
3. Realizar los planes de trabajo y socializar los avances de las actividades en función de los objetivos del proyecto al coordinador general mensualmente.
4. Velar por la integridad emocional, psicosocial y física de los participantes.
5. Dirigir los hitos comunitarios en los centros de interés designados en el proyecto.
6. Garantizar el cumplimiento de los procesos administrativos y financieros con respecto al uso de los recursos asignados.
7. Realizar informes de acuerdo con la solicitud de la dirección del proyecto.
8. Asistir a reuniones de planeación y seguimiento con las coordinaciones.

Para constancia de lo anterior se firma por **EL CONTRATANTE**, y por **LA CONTRATISTA** el 13 de agosto de 2024.

CONTRATANTE

DIANA RODRÍGUEZ URIBE
C.C. 52.991.369

CONTRATISTA

ANNGYE CAROLINA RAMOS CARRANZA
C.C. 1.024.477.143